

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EL 19 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 8)

Expediente: 221/2025/00104

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma el 19 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 6 de mayo de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas el 19 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas el 19 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/06/2026 09:02:22
CSV : CR62TQ3AJXEE5DED



TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

RESUELVE

PRIMERO. – Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas el 19 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 70.400,00 € (setenta mil cuatrocientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

QUINTO- Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/06/2026 09:02:22
CSV : CR62TQ3AJXEE5DED



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 8
(19 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260269170	19/02/2026	B88612254	GRUPO STIBIUM SL	CG
20260269478	19/02/2026	B87624060	MENTA BEAUTY ASOCIADOS SL	JJC
20260269478	19/02/2026	B87624060	MENTA BEAUTY ASOCIADOS SL	DE
20260269478	19/02/2026	B87624060	MENTA BEAUTY ASOCIADOS SL	BDR
20260269846	19/02/2026	B05334867	BEAUTY PLACE FOXA SL	BS
20260269846	19/02/2026	B05334867	BEAUTY PLACE FOXA SL	MB
20260269846	19/02/2026	B05334867	BEAUTY PLACE FOXA SL	ENC
20260271007	19/02/2026	B88243720	KIOSCO FAMILY FOOD SL	GHGC
20260271377	19/02/2026	B78048238	HERMANOS DE DIEGO GARGANTILLA SL	JDG
20260271516	19/02/2026	B24883530	RIPARIAPROJECT SL	AAC
20260272109	19/02/2026	B05282348	ADVANCE ZENIT NANOSURGERY SL	CMB
20260272373	19/02/2026	B87115234	LAS CUPULAS CORP MADRID SL	AA
20260272649	19/02/2026	B86821717	DO GROUP PROJECTS Y LICENCIAS,S.L.	GFQ
20260272909	19/02/2026	B88557111	GRUPO BLAMABLA S.L	CJP
20260273086	19/02/2026	B67957217	LA ESPLENDIDA HOSTELERIA SL	EVM
20260273698	19/02/2026	B81892127	POP TEAM DISPLAY S	JM
20260273812	19/02/2026	B81892127	POP TEAM DISPLAY S	MT
20260274478	19/02/2026	A83759019	ALAIN AFFLELOU ESPAÑA S.A.	BP
20260275035	19/02/2026	B75982686	ESCUELA DE SUEÑOS PARRA PAVÓN SL	CPL
20260275090	19/02/2026	B21680046	GO MARTIN SCHOOL S.L	MJ
20260275090	19/02/2026	B21680046	GO MARTIN SCHOOL S.L	LDR
20260275152	19/02/2026	B56364573	HARINEXUS SL	JFR
20260275204	19/02/2026	B87812848	UNIKE WINES & SPIRITS SL	EE

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/06/2026 09:02:22
CSV : CR62TQ3AJXEE5DED



ANEXO II
Relación de solicitudes concedidas LOTE 8
(19 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable
19/02/2026	B88612254	GRUPO STIBIUM SL	CG	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €
19/02/2026	B87624060	MENTA BEAUTY ASOCIADOS SL	JJC	Tiempo completo	NO	4.000,00 €
19/02/2026	B87624060	MENTA BEAUTY ASOCIADOS SL	DE	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
19/02/2026	B05334867	BEAUTY PLACE FOXA SL	BS	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
19/02/2026	B05334867	BEAUTY PLACE FOXA SL	MB	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
19/02/2026	B05334867	BEAUTY PLACE FOXA SL	ENC	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
19/02/2026	B88243720	KIOSCO FAMILY FOOD SL	GHGC	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
19/02/2026	B78048238	HERMANOS DE DIEGO GARGANTILLA SL	JDG	Tiempo completo	NO	4.000,00 €
19/02/2026	B05282348	ADVANCE ZENIT NANOSURGERY SL	CMB	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
19/02/2026	B67957217	LA ESPLENDIDA HOSTELERIA SL	EVM	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
19/02/2026	B81892127	POP TEAM DISPLAY S	MT	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
19/02/2026	A83759019	ALAIN AFFLELOU ESPAÑA S.A.	BP	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
19/02/2026	B21680046	GO MARTIN SCHOOL S.L	LDR	Tiempo parcial	MUJER JOVEN	2.600,00 €
19/02/2026	B56364573	HARINEXUS SL	JFR	Tiempo parcial	MUJER JOVEN	2.600,00 €
19/02/2026	B87812848	UNIKE WINES & SPIRITS SL	EE	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/06/2026 09:02:22
CSV : CR62TQ3AJXEE5DED



ANEXO III
Relación de solicitudes denegadas LOTE 8
(19 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
19/02/2026	B87624060	MENTA BEAUTY ASOCIADOS SL	BDR	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
19/02/2026	B24883530	RIPARIAPROJECT SL	AAC	Artículo 3.2. La persona que realiza las labores de mentoría, por el inicio de su contrato en la misma fecha que el trabajador mentorizado, no puede realizar las labores de mentoría descritas en el apartado 4 del Anexo II aportado.
19/02/2026	B88557111	GRUPO BLAMABLA S.L	CJP	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.

Información de Firmantes del Documento



ANEXO IV
Relación de solicitudes desistidas LOTE 8
(19 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Renuncias/Desistimientos
19/02/2026	B87115234	LAS CUPULAS CORP MADRID SL	AA	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
19/02/2026	B86821717	DO GROUP PROJECTS Y LICENCIAS,S.L.	GFQ	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
19/02/2026	B81892127	POP TEAM DISPLAY S	JM	Art.94 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
19/02/2026	B75982686	ESCUELA DE SUEÑOS PARRA PAVÓN SL	CPL	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
19/02/2026	B21680046	GO MARTIN SCHOOL S.L	MJ	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/06/2026 09:02:22
CSV : CR62TQ3AJXEE5DED

